Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

Pensión de montepío de Gendarmería, Dipreca o SRCeI

Última actualización: 29 abril, 2026

Descripción

Si eres heredera o heredero legal de una persona imponente que falleció en situación de retiro, en servicio activo con derecho a pensión, o en actos propios del servicio, solicita la pensión de montepío de Gendarmería de Chile (GENCHI), la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) o el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI).

Obtén más información.

Revisa los requisitos y documentos

Para solicitar la pensión de montepío, debes tener alguno de los siguientes parentescos con la persona fallecida, respetando el siguiente orden:

1. Cónyuge.
2. Hija o hijo.
3. Madre o padre.
4. Madre de hija o hijo no matrimonial (artículo 24 de la Ley N° 15.386)
5. Acrecentamiento.

Importante: al hacer clic en cada beneficiaria o beneficiario podrás descargar el formulario que debes presentar junto a los documentos correspondientes.

Para realizar el trámite, dirígete a la institución de origen de la persona que era imponente:

- **Exfuncionario de Carabineros**: Departamento de Pensiones de Carabineros (P4), ubicado en Amunátegui 519, Santiago Centro.
- **Exfuncionario de Policía de Investigaciones (PDI)**: debes solicitarlo en la División de Gestión y Modernización de las Policías (Digempol), ubicada en Agustinas 1235, piso 8, Santiago Centro.
- **Exfuncionario de Dipreca, Gendarmería o Registro Civil**: debes solicitarlo en Dipreca, ubicada en 21 de Mayo 592, Santiago Centro, o en una oficina regional.

Importante: en caso de una o un exfuncionario de Gendarmería cuyo fallecimiento fue en servicio activo con derecho a pensión o en actos propios del servicio, como heredero, presenta la solicitud en dicha institución.

Consulta el estado de tu trámite

Para realizar el seguimiento a tu trámite:

- Ingresa al **Formulario Único de Solicitudes (FUS)**.
- Escribe al correo electrónico concesionpensiones@dipreca.cl.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con Dipreca:

- Llama al call center: **600 6135 600** o **2 2707 42 58**.
- Escribe al WhatsApp **+56 9 9644 4241** (solo mensajería).

Lee el marco legal

Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 2, de 1968, que establece estatuto del personal de Carabineros de Chile.